

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 134/2017

Acta No. 20

Soca, 21 de agosto de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de agosto de 2017 al 19 de setiembre de 2017.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$ 533,000,00 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil). Según el siguiente detalle: rubro 157-\$1.000, rubro 156-\$2.000, rubro 151-\$5.000, rubro 163-\$18.000, rubro 171-\$18.000, rubro 154-\$1.000, rubro 192-\$2.000, rubro 198-\$7.000, rubro 176-\$3.000, rubro 272-\$5.000, rubro 141-\$40.000, rubro 314-\$260.000, rubro 559-\$50.000, rubro 111-\$10.000, rubro 191-\$3.000, rubro 231-\$5.000,00, rubro 133-\$3.000, rubro 272-\$18.000, rubro 173-\$1.000, rubro 193-\$37.000, rubro 197-\$5.000=, rubro 155-\$3.000, rubro 154-\$6.000, rubro 143-\$1.000, rubro 195-\$5.000, rubro 152-\$4.000, rubro 196-\$1.000, rubro 114-\$10.000, rubro 196-\$1.000=.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de agosto al 19 de setiembre de 2017, el cual asciende a la suma de \$533.000,00 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil).

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal
SESQUIVEL


Concejal